



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EXPERTO INDEPENDIENTE. PARA LA EMISIÓN DE INFORME SOBRE LAS GARANTÍAS A LOS ACREEDORES EN PROYECTO DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE SOCIEDAD MERCANTIL. Artículo 13.1.3º del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles. (Se ha de presentar por triplicado –los tres originales-)

D/Dª
con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho / en nombre y representación de....., domiciliado/da a efectos de notificaciones en con teléfono....., fax..... y dirección de correo electrónico.....

EXPONE (1):

PRIMERO.- Que ostenta la condición de acreedor de la sociedad....., con C.I.F....., e inscrita en este Registro al Tomo....., Folio....., Hoja número....., Inscripción....., con domicilio sito en....., y dirección de correo electrónico.....; acredita la mencionada circunstancia según se detalla en el apartado 1 del documento ANEXO a la presente solicitud.

SEGUNDO.- Que en fecha..... la mencionada sociedad ha aprobado un proyecto de modificación estructural, la cual ha sido publicada en fecha....., sin que exista informe emitido por experto independiente sobre las garantías ofrecidas a los acreedores del artículo 6.3 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles.

TERCERO.- Que, al considerar que la satisfacción de sus derechos está en riesgo, ha notificado en fecha..... a la citada sociedad su disconformidad con la falta de garantías en el mencionado proyecto de modificación estructural, según se acredita documentalmente.

CUARTO.- Que la presente solicitud se basa en los Fundamentos Jurídicos que se detallan en el apartado 3 del documento ANEXO.

QUINTO.- Que concurren las siguientes circunstancias que, a su juicio, hacen preciso la tramitación del presente expediente:

.....
.....
.....

En virtud de lo expuesto, **SOLICITA:**

Se proceda al nombramiento de un experto independiente para la elaboración del informe sobre las garantías a los acreedores, de conformidad con el artículo 13.1.3º del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles.

Barcelona, a

Firma,

ILMO. SR. REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA

(1) Las circunstancias alegadas en el expositivo deberán acreditarse documentalmente.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Registrador es el responsable del tratamiento, cuya finalidad es la práctica del servicio registral solicitado incluyendo las notificaciones necesarias, la facturación y la aplicación de la legislación contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. En cuanto resulte aplicable con la normativa registral, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos en el correo dpo@corpme.es. También podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Para mayor información de protección de datos, consulte la web <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>.